I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000439

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 19 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1501/2010; el Ord. N°1100/109/2010 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/183/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos ha decidido apoyar la puesta en marcha de talleres de alfabetización digital, que permite que las personas accedan a los conocimientos computacionales tan necesarios en el mundo actual. Siendo una forma de aprovechar el tiempo libre de los niños, jóvenes y adultos mayores de la comuna, a lo que se suma la falta de oportunidades para acceder a cursos de computación por sus propios medios, lo que implica la necesidad de la generación de instancias de entretención y formación por medio de la computación, y de esta forma contribuir con una formación sólida en principios.

Que, por tratarse de personas de escasos recursos, que difícilmente pueden acceder a costear estos cursos, la Municipalidad de Cerrillos apoyará el funcionamiento de un Infocentro Comunitario en Obispo Larraín N°380, Villa Raúl Silva Henríquez.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Infocentro Comunitario para Promover la Alfabetización Digital en la Comuna de Cerrillos año 2010"**, que tendrá por objetivos promover la alfabetización digital en personas de escasos recursos de la comuna; y generar un espacio adecuado para poder desarrollar talleres de computación para los habitantes de la comuna de Cerrillos.

2. Los responsables del programa serán la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Gestión Comunitaria.

3. El Infocentro Comunitario comenzará a funcionar a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2010.

4. Autorizase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

a) Don Raúl Mario Escandar Escandar, quien cumplirá la función de profesor de computación, de lunes a viernes en horario de 15:00 a 18:00 horas, por el período comprendido entre el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010, y percibirá remuneraciones por el monto total de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) pagados en nueve cuotas iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos), brutos mensuales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000439

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

b) De doña Sonia Alejandra Navarro Molina, y doña Mirna Oriana Lagos Barría, quienes cumplirán labores en horario rotativo de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 y de 16:00 a 21:00 horas, a contar del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2010, cuya función será "Velar por el uso racional y eficiente del infocentro comunitario, teniendo el deber de informar a las entidades municipales competentes para la adecuada mantención, además de encargarse de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo y de inscribir a los alumnos en las clases de computación".

b.1). Por la función antes señalada, el Municipio pagará a cada una de las personas contratadas la suma de $1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) en nueve cuotas iguales de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) brutos mensuales previo informe mensual.

5. La unidad responsable del programa serán la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Gestión Comunitaria será su ejecutor.

6. La Dirección Jurídica elaborará los contratos de honorarios respectivos.

7. El costo total de ejecución del presente programa es de la suma de $4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

9. Los gastos que irroga la ejecución del presente decreto deberán imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pvc

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000439

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Actividad Municipal

"INFOCENTRO COMUNITARIO PARA PROMOVER LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2010"

I. DIRECCIÓN RESPONSABLE.

Dirección Desarrollo Comunitario.

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR

Departamento de Gestión Comunitaria.

III.- FUNDAMENTACIÓN

En virtud del Programa de Áreas Metropolitanas Vulnerables" proveniente del Gobierno Regional que consiste en articular la oferta publica de programas sociales con nuevas iniciativas de inversión comunitaria, para fomentar y potenciar la construcción del tejido social en los barrios seleccionados de modo de intervenir los espacios públicos.

Con los recursos del año 2008, los vecinos de la Población Raúl Silva Henríquez, privilegiaron entre sus actividades, la realización de un infocentro comunitario con una inversión de $4.200.000 el que se encuentra operativo para su funcionamiento.

La Municipalidad de Cerrillos ha decidido apoyar la puesta en marcha de talleres de alfabetización digital, que permite que las personas accedan a los conocimientos computacionales tan necesarios en el mundo actual. Siendo una forma de aprovechar el tiempo libre de los niños, jóvenes y adultos mayores de la comuna, a lo que se suma la falta de oportunidades para acceder a cursos de computación por sus propios medios, lo que implica la necesidad de la generación de instancias de entretención y formación por medio de la computación, y de esta forma contribuir con una formación sólida en principios.

La Municipalidad de Cerrillos apoyará el funcionamiento de un Infocentro Comunitario en Obispo Larraín N° 380, Villa Raúl Silva Henríquez

IV. OBJETIVO GENERAL

- Promover la alfabetización digital en personas de escasos recursos de la comuna.

- Generar un espacio adecuado para poder desarrollar talleres de computación para los habitantes de la comuna de Cerrillos.

VI. PERIODO.

Este Infocentro Comunitario comenzará a funcionar a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre 2010.

VII. RECURSOS HUMANOS.

a) Para el éxito de esta actividad se requiere:

La contratación de 01 personas encargadas de realizar las clases de computación para los habitantes de la comuna de Cerrillos, estas se llevarán a cabo de lunes a viernes 15:00 a 18:00.

Sr Raúl Mario Escandar Escandar, Rut 05.024.534-9, con domicilio en Gabriela Mistral N° 6013, Comuna de Cerrillos, fono: 5395340.

Por la realización de esta función recibirá la suma de $1.800.000, divididas en 09 cuotas iguales de $200.000.- brutos.

b) Para mantener la limpieza y orden del Infocentro Comunitario en horario rotativo de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 y de 16:00 a 21:00 a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del presente año.

La función a realizar será: "Velar por el uso racional y eficiente del infocentro comunitario, teniendo el deber informar a las entidades municipales competentes para la adecuada mantención, además de encargarse de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo, además de realizar las inscripciones de los alumnos a las clases de computación".

Se requiere contratar a las siguientes personas.

1) Sonia Alejandra Navarro Molina, Rut 12.635.882-2, domiciliada en Monseñor Carlos Oviedo Block 490 Dpto B- 33, Cerrillos, teléfono7425717- 09/ 7471980.

Por esta función la Sra. Sonia Navarro Molina, recibirá la suma de $ 1.350.000.-

Divididas en 09 cuotas iguales de $150.000.- brutos mensuales.

2) Mirna Oriana Lagos Barria, Rut 12.308.181-1, domiciliada en Cardenal Raúl Silva Henríquez 155, Departamento C-14, Villa Raúl Silva Henríquez, fono: 74248475.
Por esta función la Sra. Mirna Lagos Barria, recibirá la suma de $ 1.350.000.-

Divididas en 09 cuotas iguales de $150.000.- brutos mensuales.

Previo informe mensual de las actividades realizadas, adjuntando su respectiva boleta a honorario.

VIII. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

Recursos Humanos	Monto
Raúl Mario Escandar Escandar	$1.800.000.-
Sonia Alejandra Navarro Molina,	$1.350.000.-
Mirna Oriana Lagos Barria,	$ 1.350.000
TOTAL	$4.500.000.-

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $ 4.500.000.-

IX. ITEM DE GASTOS

La Dirección de Administración y Finanzas a través de su departamento de Contabilidad, deberá realizar la imputación de los gastos asociados a este programa, según corresponda al clasificador presupuestario vigente para el presente año.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO(S).